

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Wilmar Gallo Morales
Radicado	17001-31-03-003-2019-00125-00

Del informe final de gestión allegado por el secuestre (archivo 07, carpeta C04, expediente digital), se corre traslado a las partes por el término de **DIEZ (10) DÍAS** con el fin de que puedan pronunciarse frente al mismo.

Vencido dicho término, se fijarán los honorarios de dicho auxiliar de la justicia, se resolverá la solicitud del rematante y la de entrega de títulos elevada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97a15a6816ab7516cd3a01b75b7b150d0424fb34ce44658f82a8ce68c0bbde**

Documento generado en 14/09/2022 08:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>